



## V. OTROS ANUNCIOS

### 158 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid, pone en conocimiento del colegiado número 8.110, don José Manuel Millera Ruiz, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 9 de marzo de 2016 (acta 407), se tomó el acuerdo de sancionador con multa de 1.920,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado, como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Linneo, número 33 B y de la calle Linneo, número 33 C, ambas de Madrid y denunciada por estas.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 31 de mayo de 2016.—Firmado.

(02/23.572/16)

